

**Escritura No.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:**

**AJSALL CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\* MS \*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de este instrumento la Sra. Sofía León Carrión, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de AJSALL CIA. LTDA., calidad que la justifica conforme al nombramiento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el dos de mayo del año dos mil trece, conforme consta de la copia del Acta que se acompañan como habilitante, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene la ampliación del objeto social, y reforma del Estatuto de AJSALL CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento la Sra. Sofía León Carrión, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de AJSALL CIA. LTDA., calidad que la justifica conforme al nombramiento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el dos de mayo del año dos mil trece, conforme consta de la copia del Acta que se acompañan como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-a)** AJSALL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el cuatro de junio dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el doce de junio de dos mil nueve, con el número 337. **b)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el dos de mayo de dos mil trece resolvió, ampliar el objeto social de la compañía, y como consecuencia de ello reformar el Estatuto en su artículo SEGUNDO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este

instrumento. **TERCERA.-** La Señora Sofía León en la calidad en la que comparece, declara su voluntad de ampliar el objeto social y reformar el Estatuto de la Compañía de acuerdo a las resoluciones de la Junta General Universal mencionadas en antecedentes y al presente

instrumento. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- a)** En

cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma el artículo segundo del Estatuto de la Compañía que

dirá: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía tendrá como

objeto social: **1)**La construcción, de obras civiles tales como

urbanizaciones, viviendas, departamentos, edificios, calles, puentes, reservorios locales comerciales y las demás obras conexas. **2)**Compra,

venta, administración, arrendamiento y permuta de bienes inmuebles.

**3)**La Importación, Exportación y Comercialización de maquinarias,

repuestos, insumos, materia prima y toda clase de artículos para la construcción y la industria en general, así como la importación y

comercialización de maquinarias neumáticas, eléctricas e hidráulicas,

repuestos y herramientas. **4)** Elaboración y comercialización de bienes

prefabricados en hormigón, hierro y madera, así como todo tipo de

acabados para la construcción. **5)** Importación, exportación, y

comercialización de maquinarias, repuestos, insumos, materia prima y

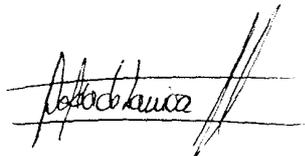
toda clase de artículos para la agricultura y ganadería. **6)** Importación,

exportación, producción y comercialización de diferentes especies

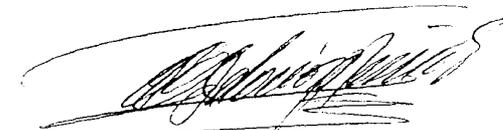
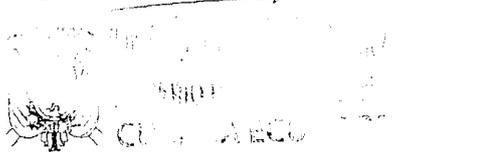
vegetales y plantas en general. 7) Producción, elaboración, comercialización y distribución de productos lácteos y sus derivados en general. 8) La Importación, exportación y comercialización de equipos, insumos, materia prima y toda clase de artículos para la industria láctea en general. 9) Importación, exportación y comercialización de utensilios y equipos de restaurant, bares y cafeterías, insumos, materia prima y toda clase de artículos para la industria de alimentos y bebidas en general. 10) La preparación y comercialización de comidas y bebidas para su consumo inmediato en bar, cafetería, y restaurant. 11) Elaboración y comercialización de alimentos, licores, salsas, conservas, enlatados, envasados de frutas, verduras y pulpas. 12) Adquisición, comercialización, consignación, distribución, importación, y exportación de llantas, aceites y productos derivados de petróleos. 13) Adquisición, comercialización, distribución, consignación, compraventa, representación de automotores de toda índole, repuestos automotrices y sus respectivos accesorios. 14) La comercialización, importación, exportación, compraventa, distribución, consignación y representación de lo siguiente: a) toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, manufacturera, camaronera, avícola, agrícola y la industria en general; b) productos alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; c) toda clase de productos agropecuarios, manufactureros, industriales y alimenticios; d) computadoras,

impresoras, así como sus partes internas que la integran, así como de los medios para la conservación de información; e) materiales eléctricos, electrónicos, de iluminación, de ferretería y de construcción; f) ropa confeccionada para adultos y niños, y de tejidos manuales o de textiles industriales o artesanales; g) productos artesanales y de cerámica de toda índole; h) toda clase de licores y bebidas de consumo humano; i) de artículos e implementos deportivos; j) de maquinarias agrícola, avícola, pecuaria y equipos industriales de toda índole, sus partes, piezas y repuestos; k) muebles para interiores y exteriores y toda clase de artículos para la decoración del hogar y la oficina. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra de acciones o participaciones." El compareciente deja expresa constancia que la totalidad de los socios son de nacionalidad ecuatoriana y declara bajo juramento que su representada a la fecha no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Queda autorizada la Gerente Sofía León Carrión, para que solicite la aprobación de esta Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramite su inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de

rigor para su plena validez. **ATENTAMENTE, DOCTORA PATRICIA CORDERO TORRES, ABOGADA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. SOFÍA LEÓN CARRIÓN  
C.I. 010281465-4

SECRETARÍA DE NOTARÍA  
PATRICIA CORDERO TORRES  
C.I. 010281465-4

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE AJSALL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de mayo del dos mil trece, a las once horas, se reúnen los socios de la compañía AJSALL CIA. LTDA., Sofia León Carrión y Ma. Eulalia Larriva Salas quienes, por sus propios derechos representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que deciden, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS. Preside esta Junta el Presidente titular de la Compañía Ma. Eulalia Larriva y actúa como Secretaría la Gerente General Sofia León. Los asistentes acuerdan por unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día: 1.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE EL ESTATUTO; 2.- APROBACIÓN DEL ACTA EN SESIÓN.

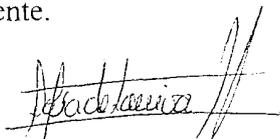
Aprobado por unanimidad, la Señorita Presidente da paso a la resolución del Orden del Día:

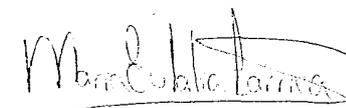
- a) **PRIMERO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE EL ESTATUTO.-** Con relación a este punto la Junta analiza la conveniencia de ampliar el objeto social de la Empresa para realizar también otro tipo actividades, acordándose por unanimidad se reforme el artículo segundo del Estatutos de la Compañía el mismo que dirá: “**ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto.-** La compañía tendrá como objeto social: **1)** La construcción, de obras civiles tales como urbanizaciones, viviendas, departamentos, edificios, calles, puentes, reservorios locales comerciales y las demás obras conexas. **2)** Compra, venta, administración, arrendamiento y permuta de bienes inmuebles. **3)** La Importación, Exportación y Comercialización de maquinarias, repuestos, insumos, materia prima y toda clase de artículos para la construcción y la industria en general, así como la importación y comercialización de maquinarias neumáticas, eléctricas e hidráulicas, repuestos y herramientas. **4)** Elaboración y comercialización de bienes prefabricados en hormigón, hierro y madera, así como todo tipo de acabados para la construcción. **5)** Importación, exportación, y comercialización de maquinarias, repuestos, insumos, materia prima y toda clase de artículos para la agricultura y ganadería. **6)** Importación, exportación, producción y comercialización de diferentes especies vegetales y plantas en general. **7)** Producción, elaboración, comercialización y distribución de productos lácteos y sus derivados en general. **8)** La Importación, exportación y comercialización de equipos, insumos, materia prima y toda clase de artículos para la industria láctea en general. **9)** Importación, exportación y comercialización de utensilios y equipos de restaurant, bares y cafeterías, insumos, materia prima y toda clase de artículos para la industria de alimentos y bebidas en general. **10)** La preparación y comercialización de comidas y bebidas para su consumo inmediato en bar, cafetería, y restaurant. **11)** Elaboración y comercialización de alimentos, licores, salsas,

conservas, enlatados, envasados de frutas, verduras y pulpas. **12)** Adquisición, comercialización, consignación, distribución, importación, y exportación de llantas, aceites y productos derivados de petróleos. **13)** Adquisición, comercialización, distribución, consignación, compraventa, representación de automotores de toda índole, repuestos automotrices y sus respectivos accesorios.- **14)** La comercialización, importación, exportación, compraventa, distribución, consignación y representación de lo siguiente: a) toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, manufacturera, camaronera, avícola, agrícola y la industria en general; b) productos alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; c) toda clase de productos agropecuarios, manufactureros, industriales y alimenticios; d) computadoras, impresoras, así como sus partes internas que la integran, así como de los medios para la conservación de información; e) materiales eléctricos, electrónicos, de iluminación, de ferretería y de construcción; f) ropa confeccionada para adultos y niños, y de tejidos manuales o de textiles industriales o artesanales; g) productos artesanales y de cerámica de toda índole; h) toda clase de licores y bebidas de consumo humano; i) de artículos e implementos deportivos; j) de maquinarias agrícola, avícola, pecuaria y equipos industriales de toda índole, sus partes, piezas y repuestos; k) muebles para interiores y exteriores y toda clase de artículos para la decoración del hogar y la oficina. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra de acciones o participaciones.

Se autoriza al Gerente proceda a realizar los trámites pertinentes con el objeto de conseguir cause efectos las resoluciones tomadas.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA.-** Sin tener otro asunto que tratar, y siendo las once horas treinta minutos se da por terminada la sesión. Se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Siendo las doce horas se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a la presente acta que es aprobada en forma unánime por los socios quienes para constancia firman en unidad de acto conjuntamente con el Gerente General de la Compañía que actúa como Secretario y con el Presidente.

  
Sofía León Carrión

  
Ma. Eulalia Larriva Salas

Cuenca, junio 15 de 2012

Señora  
Sofía del Rosario León Carrión  
Ciudad

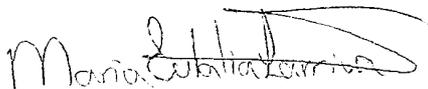
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, La Junta General de socios de la compañía "AJSALL CIA. LTDA.", en sesión realizada el día 14 de junio de 2012, designó a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de tres años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en el Estatuto Social que consta de la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, con fecha 4 de junio del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 337 de fecha 12 de junio de 2009.

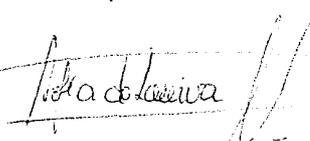
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
María Eulalia Larriva Salas  
Presidente,

Yo, SOFIA DEL ROSARIO LEON CARRIÓN, acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, junio 15 de 2012



SOFIA DEL ROSARIO LEON CARRION  
GERENTE  
C.I.# 0102814654



En esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 1761 del  
Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 14 Jun 2012

  
El Registrador Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULATION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0108014785

LEON CARRION SOFIA DEL ROSARIO  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO  
07 JULIO 1967

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIV. 01803 LF

AZUAY/CUENCA  
EL SABANALTA 1969



*Sofia Carrion*

ECUATORIANA REGISTRO DE  
NO. 0108014785

LAZARUS NO. 0108014785

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION MATEMATICAS SUPERIORES

PROFESOR

MARIO ENRIQUE LEON IDROVO  
CARMEN ESTRELA CARRION CARRION

CUENCA

REN 3261529



PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



*Eduardo Palacios Muñoz*  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**DOY FE:** Que al margen de las escrituras de constitución y de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía "AJSALL CIA. LTDA.", he marginado la Resolución No. SC.DIC.C.13.0 0554 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y ocho de junio dos mil trece. Cuenca, 23 de julio de 2013. El Notario.-

*Eduardo Palacios Muñoz*

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
Notario Público Noveno del Cantón Cuenca

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7784

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6134
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	471
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102814654	LEON CARRION SOFIA DEL ROSARIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0 0554
FECHA RESOLUCIÓN:	28/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AJSALL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



# Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

*Maria Verónica Vázquez López*  
**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

